



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

FECHA 29/abril/2021

HORA 2:26 p.m.

FIRMA midia ulerio

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
(TSE)

Santo Domingo, Distrito Nacional.
29 de abril de 2021

Al: Magdo. Marcos A. Cruz García, Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral.

De: los Magdos. Cristian Perdomo Hernández, Rafaelina Peralta Arias, Ramón Arístides Madera Arias y Santiago Salvador Sosa Castillo, Jueces Titulares del Tribunal Superior Electoral.

Asunto: formal solicitud de inclusión de puntos de agenda; Sesión Administrativa Ordinaria del Pleno del Tribunal Superior Electoral (TSE), a celebrarse en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Honorable Magistrado:

En atención a las facultades administrativas que nos confieren los artículos 10 y 11 de la L. 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral; 3.1, 4.11 y 79 del Reglamento Administrativo del Tribunal Superior Electoral, así como los artículos 6.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.9, 6.23, 18 y 24 del Reglamento Orgánico, los cuales serán reproducidos ulteriormente en el cuerpo de la presente, en atención a su significación, tenemos a bien *solicitarle la formal inclusión de los temas de agenda que a continuación se especifican*, para ser debatidos en la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Alzada, a celebrarse el próximo viernes treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021); a saber:

- Tratar lo relativo a la autoridad del Pleno en materia administrativa;
- Decidir sobre las atribuciones de la autoridad competente para coordinar las misiones internacionales en representación de este Órgano Superior;
- Tratar lo relativo a la erogación de fondos, no importa su naturaleza, tales como viajes al extranjero, asuntos educativos, remodelaciones, entre otros;
- Asuntos disciplinarios: funcionarios y empleados;
- Restitución de las atribuciones del director de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, conforme a lo dispuesto por los artículos 74 y 75 del Reglamento Orgánico de esta jurisdicción;
- Restablecimiento del mantenimiento de los vehículos de motor asignados a los Jueces Miembros de esta Alta Corte y a los de más reciente adquisición, en el taller concesionario;
- Restablecer el suministro de agua al personal militar y de los despachos de los Magistrados Jueces Titulares;
- Rendición de informe sobre el manejo de todas las “cajas chicas” de la Institución;



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
(TSE)

- Suministro de informe a la Dirección Administrativa, sobre el manejo de la tarjeta de crédito corporativa de este Órgano constitucional.

En ánimo de dejar constancia de la sustentación legal de la presente solicitud, en primer orden, se transcribe a la letra lo establecido por los artículos 10 y 11 de la Ley núm. 29-11, Orgánica de esta jurisdicción especializada:

“Artículo 10.- Máxima instancia. La máxima instancia del Tribunal Superior Electoral lo constituye su Pleno, integrado por su Presidente y la totalidad de los jueces titulares. El Pleno del Tribunal Superior Electoral no podrá constituirse en sesión ni deliberar válidamente sin que se encuentren presentes por lo menos tres (3) de sus miembros titulares o suplentes.

Párrafo.- Corresponde al Pleno del Tribunal Superior Electoral la resolución de la acción de queja, para el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales, así como para resolver los temas internos de las organizaciones políticas sometidos a su competencia.

Artículo 11.- Votaciones. Las resoluciones y los acuerdos del Pleno del Tribunal Superior Electoral serán adoptados por el voto favorable de la mayoría de los jueces presentes, los cuales sólo podrán votar a favor o en contra del caso conocido quedando imposibilitados de abstenerse en la votación”.

Y, en tal sentido, los artículos 3.1, 4.11 y 79 de nuestro Reglamento Administrativo señalan lo siguiente:

“Artículo 3. Principios.- (...)

1. Jerarquía: procura el respeto de forma vertical y horizontal a la máxima autoridad del Tribunal que es el pleno, así como a las demás estructuras de dirección”.

Artículo 4. Definiciones.- (...)

11. Pleno: máxima instancia del Tribunal Superior Electoral, integrado por su presidente/a y la totalidad de jueces y juezas titulares o suplentes llamados/as a formar parte del Tribunal.

Artículo 79.- Definición de políticas. El pleno del Tribunal tendrá a su cargo la definición de las políticas y los lineamientos generales relativos a la gestión de la institución, tales como: políticas de recursos humanos, administrativas, financieras, de comunicación, de género, entre otros”.

Así, y en interés al presente pedimento, el artículo 6, acápite 1, 3, 4, 5, 6, 9 y 23 del Reglamento Orgánico del Tribunal Superior Electoral, establece lo siguiente:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
(TSE)

“Artículo 6. Funciones administrativas del pleno. Además de las atribuciones establecidas en la Constitución y las leyes en su condición de máxima autoridad administrativa, son facultades del pleno:

2. Designar, contratar, trasladar, suspender y desvincular al personal técnico y administrativo.
3. Formular y aprobar los lineamientos de políticas presupuestarias que servirán de base para la elaboración del presupuesto anual que conformarán los renglones administrativos y financieros.
4. Establecer las normativas, procedimientos y procesos operacionales relativos a la estructura financiera y administrativa del Tribunal.
5. Definir las políticas, acciones, planes y programas de los recursos humanos, procurando su calidad y desarrollo.
6. Dictar las reglamentaciones que entienda pertinentes para el funcionamiento efectivo del Tribunal.

(...)

9. Aprobar las políticas y criterios de la gestión administrativa del Tribunal, el ámbito de actuación de los órganos de apoyo y funcionarios de la institución, quienes en adición a lo que disponen las leyes y este reglamento rendirán cuenta e informarán al pleno cuando este lo solicite.

(...)

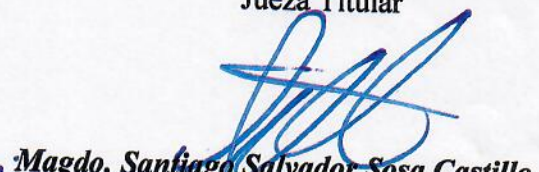
23. Cualquiera otra atribución que sea propia de su competencia en todo lo que no esté previsto y/o prohibido de modo expreso en la Constitución, las leyes y el presente reglamento.

Sin otro particular, salutations atentas.


Cristian Perdomo Hernández
Jueza Titular


Magda. Rafaelina Peralta Arias
Jueza Titular


Magdo. Ramón Aristides Madera Arias
Juez Titular


Magdo. Santiago Salvador Sosa Castillo
Juez Titular